INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2014, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CENTRAL TELEFONICA NEC Y RECABLEADO DE LINEAS".

Asunción, 31 de Octubre del 2014

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CENTRAL TELEFONICA NEC Y RECABLEADO DE LINEAS, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. **1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2014, rubro 530 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 51.300.000 (Guaraníes; Cincuenta y un millones trescientos mil.-).

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 31.300.000.- (Guaraníes: Cincuenta y un millones trescientos mil.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones.-)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 275.918

Se han cursado invitaciones a la siguiente empresa: ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 16 de Setiembre del 2014 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado la siguiente empresa: ***TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA).*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se solicitaron Documentos Aclaratorios.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Abog. Mario Benítez Morales
Asesor Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. VÍCTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	*TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)*	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"Tecnología en Electrónica e Informática S.A."** por un monto total de **Gs. 1.800.000.-** (Guaraníes; un millón ochocientos mil.-).

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR EL TOTAL.*

a) **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** por un monto total de **Gs. 1.800.000.-** (Guaraníes; un millón ochocientos mil.-) para la *totalidad* de los ítems.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	TEISA S.A.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	**CUMPLE**
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	**CUMPLE**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

María del Carmen Morales
Asesora Jurídica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. VÍCTOR M. MERELES D.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 08/2014, MANTENIMIENTO Y REPARCION DE LA CENTRAL TELEFONICA NEC Y RECABLEADO DE LINEAS, POR EL TOTAL** a la siguiente empresa:

a.) **"TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)"** en la *totalidad* de los ítems por un Monto Máximo de Gs. 51.300.000 (Guaraníes, Cincuenta y un millones trescientos mil.-) bajo modalidad de Contrato Abierto

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Gs. 25.650.000.-	Gs. 51.300.000.-

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 31.300.000.- (Guaraníes: Cincuenta y un millones trescientos mil.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones.-)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102203-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE CENTRAL TELEFONICA MARCA NEC, MODELO SV 8100	Mensual	1	Servicio	1.500.000	1.500.000
2	72102203-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA MARCA NEC, MODELO SV 8100 Y PROVISICON E INSTALACION DE REPUESTOS	Hora	1	Servicio	300.000	300.000
						TOTAL:	1.800.000

Monto Total de la Adjudicación Gs. 1.800.000 (Guaraníes; Un millón ochocientos mil.-)

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor Manuel Mereles D., Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Ma. Del Carmen Morales, Asesora
Asesoria Jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Maria Lucila Delgado, Directora
Dirección de Administración

Arq. Zulma Ibarra, Jefa.
Departamento de Logística